



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de febrero del 2017

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 017- 2017-D-FCA-UNAC.

Visto los Oficios N°s UTEQ-RUTEQ-2017-0005-OF y DFCE-001-2017 de fechas 09 y 11 de enero de 2017, respectivamente mediante los cuales el Rector y el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, República del Ecuador, invitan al Rector y al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao. A visitar su Casa Superior de Estudios a fin de confraternizar e intercambiar lazos académicos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Técnico Estatal de Quevedo (UTEQ), es una institución estatal de educación superior universitaria encargada de formar profesionales con altos conocimientos científicos y tecnológicos, cuyo objetivo fundamental es la solución de los problemas de su entorno mediante la investigación orientando al desarrollo de nuevas tecnologías aplicables a nuestra realidad;

Que, la Universidad Nacional del Callao (UNAC), es un centro de educación superior universitaria, científica y humanista, siendo uno de sus fines formar científicos y profesionales de alta calidad académica en diferentes especialidades, En tal sentido dentro de sus objetivos, está el prestar servicios especializados mediante convenios y otras modalidades a través de sus facultades y otras dependencias correspondientes;

Que, los artículos 12, numeral 12.16, 13, numeral 13.3 y 14, numeral 14.3 del Estatuto, establecen que es un principio de la Universidad la extensión y responsabilidad social, entendida como una transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, vinculando estrechamente la teoría y la práctica, como base de la formación profesional y del desarrollo del conocimiento científico, promoviendo y realizando acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad para la mejora de su calidad de vida;

Que, conforme a lo normado en el Art. 13, numeral 13.6 del Estatuto uno de los fines de la Universidad es de fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, según el Art. 34 del Estatuto, la organización académica de la Universidad se orienta al logro de la formación académica y profesional en pregrado, posgrado, educación continua y a distancia; así como en la creatividad, innovación, liderazgo, emprendimiento e investigación en ciencias, tecnología y humanidades; intercambiando conocimientos y experiencias con otras Universidades:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Que, el Art. 43, numerales 43.2 y 43.4 del Estatuto, norman que las Facultades están llamadas a organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional, realizando actividades de extensión con responsabilidad social; debiendo irradiarse a la comunidad transmitiendo sus conocimientos y experiencias;

Que, el Art. 116, numeral 116.14 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones el celebrar convenios con Universidades nacionales y extranjeras;

Que, el Art. 371 del Estatuto norma que la Universidad establece relaciones mediante convenios, entre otras instituciones, con los Colegios Profesionales, para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, el Art. 372 del Estatuto, establece que, bajo responsabilidad, las Facultades están obligadas a realizar actividades de extensión y responsabilidad social; debiendo interrelacionarse con la comunidad para extender sus servicios académicos;

Que, conforme al Visto, se ha invitado al Rector y al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con el objeto de ratificar nuestra relación institucional, estrechando los lazos de amistad, invitando a participar en el evento del día miércoles 15.02.17, debiendo extenderse el agradecimiento y el reconocimiento académico a las autoridades de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo;

Que, al respecto, ambas Casas Superiores de Estudios firmaron anteriormente un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, lo que se hace necesario repotenciarlo para incrementar el nivel de intercambio académico, cultural, científico y tecnológico, y a su vez suscribir un Convenio Específico Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo-Ecuador;

Que, en tal sentido, se estima pertinente otorgar una felicitación y reconocimiento a las autoridades siguientes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo; Dr. Eduardo Díaz Ocampo, Rector; Ing° Msc. Washington Carreño Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Mg. Mariela Andrade Arias, Vice Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, y Mg. León Bolívar Montenegro Vivas, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia, por las acciones académicas emprendidas para el logro del referido convenio de índole internacional;

Estando a lo normado en los artículos 187, 189, 371 y 372 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR DIPLOMA Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO, POR SU EXCELENTE CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO E INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO-ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a las autoridades siguientes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo; Dr. Eduardo Díaz Ocampo, Rector; Ing° Msc. Washington Carreño Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Mg. Mariela Andrade Arias, Vice Decana de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Empresariales, y Mg. León Bolívar Montenegro Vivas, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia; acto ceremonial que se desarrollará en la sede de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, a cargo del Dr. Hernán Avila Morales, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias académicas y administrativas, de ambas universidades estatales, relacionadas con el caso, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Avila Morales
DECANO